



SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ

**DESIGNA CONTRATA DE
REEMPLAZO.**

**Resolución Exenta RA N°
125190/182/2026**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/04/2026**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, D.F.L. N° 1, de 2018, del Min. de Des. Social,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es el encargado de colaborar con el presidente de la República en el diseño y aplicación de Políticas, Planes y Programas en materia de equidad y/o desarrollo social;

2.- Que, de acuerdo con las normas contempladas en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales del Estado y en el Decreto Ley N°1028, de 1975, que precisa las atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado, la autoridad competente para llevar adelante la administración y servicio interno del respectivo Ministerio. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°21.090, crea la Subsecretaría de la Niñez, modifica la ley N°20.530, sobre Ministerio de Desarrollo Social, y modifica cuerpos legales que indica, en concordancia con lo establecido en el Decreto N°15 de 2012, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de la Niñez es el órgano de colaboración del Ministro en el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo 6° bis de la ley N°20.530, y estará a cargo del Subsecretario o la Subsecretaria de la Niñez, quien será su jefe o jefa superior y le corresponderá asesorar directamente al(la) Ministro(a) en la coordinación intersectorial de los temas relacionados con la Niñez. De esta Subsecretaría dependerán las Divisiones de Promoción y Prevención, de Planificación y Estudios, y de Administración y Finanzas.

3.- Que, conforme las directrices de Servicio Civil se exceptúan de la aplicación de procedimientos de reclutamiento y selección, al personal que desempeña labores por reemplazo, derivadas de licencias médicas maternales u otros similares inferiores a un año.

4.- Que, la funcionaria Sra. Catalina Andrea Campos Becerra se encuentra con licencia médica maternal, es por esta razón, que se ha hecho indispensable gestionar en el corto plazo la contratación de una nueva persona que realice las funciones de Asesora de Gabinete:

- a) Levantar, sistematizar y priorizar requerimientos provenientes de gabinete ministerial, otras subsecretarías, servicios relacionados y actores externos, proponiendo cursos de acción y alertando oportunamente sobre riesgos.
- b) Hacer seguimiento diario de compromisos del Subsecretario (oficios, solicitudes por ley de transparencia, requerimientos parlamentarios, compromisos ministeriales y presidenciales), asegurando trazabilidad, cumplimiento de plazos y calidad de las respuestas.
- c) Preparar minutas estratégicas, puntos de habla y bajadas comunicacionales



REGISTRADO

28 ABR 2026

para reuniones, comisiones, vocerías y actividades públicas, incorporando análisis político, riesgos reputacionales y alineamiento con lineamientos de gobierno.

d) Coordinar la bajada de lineamientos del Subsecretario hacia divisiones / equipos, asegurando coherencia en la implementación y retroalimentando avances, nudos críticos y brechas.

e) Articular el trabajo intersectorial con otros ministerios, especialmente en materias prioritarias como salud mental, convivencia escolar y fortalecimiento de la parentalidad.

f) Apoyar la definición y seguimiento de hitos comunicacionales en coordinación con el equipo de comunicaciones del gabinete ministerial, velando por consistencia entre contenido técnico y narrativa institucional.

g) Coordinar y consolidar insumos para la toma de decisiones del Subsecretario, integrando información de distintas divisiones y actores clave.

h) Actuar como punto de enlace del Gabinete con asesores, jefaturas y equipos técnicos, facilitando la gestión interna y el flujo oportuno de información.

i) Apoyar la gestión y organización de la agenda estratégica del Subsecretario, asegurando coherencia con las prioridades institucionales.

j) Velar por el seguimiento de compromisos adquiridos en instancias externas (Congreso, comisiones, reuniones interministeriales), asegurando su adecuada ejecución interna.

5.- Que, dado los argumentos expuestos en los puntos anteriores, se contratará a doña Valentina Monserrat González González, como Profesional, Contrata, Grado 8 EUS, a contar del 10 de abril de 2026 hasta el 28 de mayo del mismo año, con dependencia del Nivel Central, Gabinete de la Subsecretaría de la Niñez.

6.- Que, la funcionaria antes mencionada cumple con los requisitos de formación profesional y experiencia laboral exigidos para el cargo, según el D.F.L. N° 1 de 2018, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

7.- Que, la Subsecretaría de la Niñez cuenta con la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto que origine la presente contratación; según consta en la Ley de Presupuestos, para el año 2026.

RESUELVO :

CONTRÁTASE A :

1) VALENTINA MONSERRAT GONZÁLEZ GONZÁLEZ , RUN N° [REDACTED] , a contar de 10 de abril de 2026 y hasta el 28 de mayo de 2026 , y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL , asimilado a grado 8° ESCALA UNICA DE SUELDOS , de la Planta de PROFESIONALES , con jornada de 44 horas semanales, en reemplazo de Don(a) CATALINA ANDREA CAMPOS BECERRA , R.U.T N° [REDACTED] quien se encuentra imposibilitado de desempeñar su cargo.

Asume sus funciones el 10 de abril de 2026 .

Esta persona no deberá rendir caución .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo **21-03-005** , del presupuesto de SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



REGISTRADO
28 ABR 2026



792366982106252081_FIRMAGOB



1777405324093

